

Resúmenes sesiones



La consultoría como herramienta de anticipación

Comenzó Xavier Llopart analizando las principales magnitudes de los despachos de auditoría a través de un estudio realizado por la Universidad de Barcelona. En este estudio puede observarse como la facturación en auditoría no tiene la misma evolución que la correspondiente a consultoría, incrementándose esta última en mayor proporción. Asimismo los honorarios precio/hora también han tenido una evolución distinta, habiendo tenido un crecimiento mayor en el ámbito de la consultoría. Por último, el mix de productos de estas sociedades también ha experimentado una variación importante, tomando mayor protagonismo los trabajos de consultoría.

Por este motivo, desde el Col.legi, se pretende dar herramientas a los pequeños despachos para poder desarrollar nuevos servicios. El punto de inicio es la formación, a través del Master en consultoría empresarial, cuyo objetivo es dar las primeras bases sobre una variedad de servicios que deberían ser completadas con formación especializada en aquellas áreas en las que se pretenda desarrollar una línea de servicios.

A continuación intervino Santi Román quien indicó que la profesión de auditoría tiene un futuro complicado como consecuencia de la automatización del trabajo por lo que insistió en la especialización del auditor en otros servicios.

Profundizó en la idea de que las sociedades han invertido mucho en la obtención de datos y que en la actualidad tienen mucha información pero necesitan analizarla para sacar conclusiones. Considera que el futuro del auditor está en estos análisis y que sería necesario formación en estadística.

Por su parte Ana Argila centró su intervención en detallar las distintas fuentes de información y herramientas de investigación para la toma de decisiones de marketing. Destacó la importancia del Big data como la gestión y análisis de grandes volúmenes de información. Además informó sobre una gran variedad de estudios que se pueden realizar.

Por último intervino Jordi Martí. Insistió en la inevitable automatización de las tareas del auditor, aunque matizó que lo que no se puede automatizar son las valoraciones. Un aspecto diferenciador entre un contable y un auditor es que este último verifica criterios de valoración. Además de profundizar en las diferentes valoraciones con normativa muy variable también detalló el trabajo relacionado con la responsabilidad social corporativa.

Nuevos informes de auditoría, una forma de explicar a los usuarios qué hacemos

Se inicia la sesión explicando qué NIA-ES han sido revisadas y las razones que justifican dichos cambios. Seguidamente se explican tres cambios relevantes como son: el cambio en la estructura del informe, el cambio de enfoque en la presentación de los informes cuando en una entidad el uso del principio contable de empresa en funcionamiento es adecuado pero existe una incertidumbre material que se revela adecuadamente en las cuentas anuales y el cambio de enfoque en la revisión del informe de gestión que obliga a comprobar tanto la concordancia de la información con las cuentas anuales como que esta es conforme y se presenta según lo requerido por la normativa que resulte de aplicación, indicándose, en su caso, en los informes de auditoría las incorrecciones materiales que se hubiesen detectado a este respecto.

A continuación la presentación se centra en la NIA-ES 701 *Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente*, porque tal como se señala en la exposición, la aplicación de esta norma es una de las novedades más relevantes y requiere de la aplicación por parte del auditor, del juicio profesional, que junto con el escepticismo son dos aspectos imprescindibles en la realización de los trabajos de auditoría.

Se indica que las cuestiones clave de auditoría se seleccionan de entre las cuestiones comunicadas a los responsables del gobierno de la entidad, de entre las cuales el auditor determina las que han requerido atención significativa para finalmente ver las que han sido de mayor significatividad o claves.

En relación a las cuestiones comunicadas a los responsables del gobierno de la entidad, se remarca que en la NIA-ES 260 revisada, que es la que trata de dichas responsabilidades de comunicación, entre otras modificaciones se ha incluido la obligación de comunicar los riesgos significativos.

Se explica que de entre las cuestiones comunicadas para determinar las que han requerido atención significativa el auditor debe tener en cuenta:

- Áreas de mayor riesgo de incorrección material o riesgos significativos.
- Juicios significativos del auditor en áreas que han requerido juicios significativos de la dirección.
- Efecto en la auditoría de hechos o transacciones significativos que han tenido lugar durante el periodo.

Se exponen cada uno de estos conceptos y la posibilidad que haya solapamiento entre ellos. Seguidamente se explica el concepto de mayor significatividad o cuestión clave así como una serie de consideraciones que pueden ser relevantes para determinarlas. También se explican aspectos que pueden condicionar el número de cuestiones clave a incluir en un informe y que la norma contempla, aunque estima poco frecuente, que puedan ser cero.

En relación a los conceptos que pueden suponer cuestiones clave y al número se detalla información del Reino Unido extraída del Financial Reporting Council. Extended auditor's report January 2016.

Se explica que las cuestiones que den lugar a una opinión modificada o a una incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento, son por definición cuestiones clave pero que no se describen en la sección de cuestiones clave o aspectos relevantes de la auditoría, si no que en dicha sección se incluye una referencia a la de Fundamento de la opinión con salvedades, desfavorable o denegada o la de Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento. Por otra parte, se señala que no se incluyen párrafos de énfasis o de otras cuestiones si se ha determinado que la cuestión es una cuestión clave o un aspecto relevante.

Seguidamente se explica que en las auditorías de las entidades que no son de interés público es obligatorio incluir en el informe las áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material, o los riesgos significativos identificados de conformidad con la NIA 315 y que en este caso la sección del informe se denomina Aspectos más relevantes de la auditoría. Si voluntariamente se incluyen también los juicios significativos o el efecto en la auditoría de hechos o transacciones significativos que han tenido lugar durante el periodo, entonces la sección se denomina Cuestiones clave de la auditoría. En el caso de las auditorías de entidades de interés público es obligatorio considerar los tres aspectos y, por tanto, la denominación de la sección siempre es Cuestiones clave de la auditoría.

Se revisa que no son las cuestiones clave o aspectos más relevantes y se expone como deben redactarse en el informe: explicación del motivo por el que se ha considerado una cuestión clave y cómo ha sido tratada la cuestión en la auditoría.

Se exponen las circunstancias en las que una cuestión considerada cuestión clave no se comunica en el informe de auditoría y unos ejemplos de redacción de dichas cuestiones que sirven de base para exponer una serie de recomendaciones de redacción.

Se recuerda a los asistentes la obligación de comunicar dichas cuestiones clave o aspectos más relevantes a los responsables del gobierno de la entidad y los aspectos que deben documentarse en los papeles de trabajo en relación a estas.

La sesión finaliza exponiendo las principales diferencias entre la NIA 701 y la NIA-ES 701, recordando a los asistentes que, en caso de emitir un informe bajo NIA deben considerarse la totalidad de diferencia entre ambos cuerpos normativos, de las que pueden tener un resumen en la publicación Guía de consulta rápida que se les ha entregado en este Fòrum.

Casos reales de resolución alternativa de conflictos

El objeto de la ponencia es la toma de conciencia de la realidad del momento actual de la resolución alternativa de conflictos y de cómo los censores pueden ayudar a que los conflictos se resuelvan antes de acudir a la vía judicial.

Por parte de Joan Lagen se expone como los auditores pueden mejorar sus habilidades y como la Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles, introduce la mediación en la tutela judicial efectiva del artículo 24 CE.

Mercedes Tarrazón explica a través de casos reales la labor del mediador asistido de peritos en el ámbito económico y la neutralidad alcanzada por la actuación de los mismos.

Toni Vidal habla de la mediación en la empresa familiar siendo fundamental el momento en que tiene lugar la derivación a mediación, por lo que es fundamental que los profesionales que trabajan en la empresa familiar tengan conocimientos en mediación para derivar en el momento oportuno, pudiendo hacerse un estudio previo de la situación de la empresa y seguirse los pasos de diagnóstico, pronóstico y tratamiento viendo en esta fase si es oportuno acudir a mediación.

Ricard Sánchez explica como la mediación es muy utilizada en la actualidad en el ámbito laboral con una enorme reducción de costes frente al proceso tradicional, siendo muy interesante la intervención del mediador auditor de cuentas en este ámbito.

Ciberseguridad

Comienza la sesión Ferran Rodriguez donde expone que los últimos ciberataques han convertido la ciberseguridad en un tema de actualidad y tras el desarrollo tecnológico de los últimos tiempos se ha establecido un nuevo riesgo con probabilidad de ocurrencia alto o medio alto y con un impacto alto y plantea las siguientes preguntas: ¿somos conscientes de lo que nos puede pasar?, ¿las empresas, cómo tienen que organizarse y cómo tienen que cambiar?, ¿los auditores cómo se pueden asegurar que la información que te dan no está siendo vulnerada?.

Karma Peiró da una visión desde el punto de vista del ciudadano y se pregunta cómo hemos llegado hasta aquí. Indica que cada vez estamos todos más conectados y por tanto, somos más vulnerables. Para responder a la pregunta de cómo hemos llegado hasta aquí, hace un resumen cronológico de la historia de internet desde su inicio en 1995, donde solo lo utilizaba el 0,4% de la población mundial, este porcentaje pasó en un año al 0,9% y hoy somos el 49,6% de personas conectadas en el mundo. El resultado de esta evolución es que antes no podíamos hacer prácticamente nada en internet y ahora hacemos prácticamente todo en la red.

Tras este análisis la reflexión es que somos muy vulnerables y esto se puso de manifiesto tras el ciberataque del pasado mes de mayo que llegó a afectar a 500 organizaciones de 100 países diferentes, fue un ciberataque sin precedentes.

En ciberseguridad lo más difícil es saber qué es lo que está produciendo el ciberataque, agravado porque estas siendo atacado sin darte cuenta.

Como conclusión deberíamos empezar a tomar conciencia de lo que puede ocurrir solo con nuestros dispositivos, más aún con la evolución del “internet de las cosas” que se prevé que en 2020 habrá más de 20.000 millones de objetos conectados que veremos como algo muy normal, por lo que tenemos que aprender a vivir esta evolución con conocimiento y conciencia y la ciberseguridad requiere de una inversión proactiva y no reactiva.

Joaquim Altafaja enfoca la sesión desde el punto de las organizaciones y de la seguridad de la información “*la conciencia de los humanos es similar al control interno de las entidades*”. ¿Quién me garantiza que la información financiera es correcta? Actualmente nos encontramos con un nuevo escenario en las organizaciones donde debemos diferenciar entre seguridad y ciberseguridad, la diferencia entre ambos es que la ciberseguridad se ocupa de sistemas de información interconectados.

Los ciberataques pueden ser de forma dirigida o casual y existe actualmente un mercado negro de datos. Este escenario es un nuevo riesgo que está creciendo y para evitar estos riesgos se requiere de educación, conocimiento y divulgación.

Las organizaciones pueden implementar la ciberseguridad mediante 3 enfoques distintos:

- Basado en cumplimiento.
- Basado en riesgos.
- Ad hoc, o lo que es lo mismo sin fundamento.

Los ciberataques van al eslabón más débil, un solo *click* de un administrativo abre el ataque a la organización.

¿Qué debemos aprender de los ciberataques pasados?

- Hay que mantener los sistemas actualizados.
- No debemos abrir ficheros adjuntos no confiables.
- Mucha precaución ante enlaces adjuntos.

La ciberseguridad se convierte en un elemento material de la auditoría. Si hay industria 4.0 y sociedad 4.0, también habrá una auditoría 4.0.

Actitud, motivación, éxito y felicidad en tiempos difíciles

En la primera parte de la sesión Jacobo García Nieto de GNL RUSSELL BEDFORD AUDITORS, SL y Josep Maria Serrano de KPMG Auditores, SL presentan los resultados de la encuesta realizada por la Comisión de Jóvenes del Col-legi para evaluar el interés que despierta la profesión de auditoría en los profesionales más jóvenes de firmas medianas y pequeñas. A modo de resumen sobre una muestra de 100 respuestas aprox. los resultados obtenidos suponen que a estos profesionales les gusta y valoran trabajar en el mundo de la auditoría y continúan evaluando como acertada la elección profesional que hicieron cuando entraron a trabajar en este sector; sin embargo como aspectos poco atractivos consideran que es una profesión muy exigente, con una retribución poco atractiva en relación a la responsabilidad exigida y en la que resulta complicado encontrar espacio para desarrollar otras inquietudes o intereses.

Y tratándose de una sesión de y para jóvenes (al menos de espíritu) en la segunda parte de la sesión Germán Salazar, experto en comunicación y director de marketing y estrategia de CreandoTrabajoDigno.com analiza la importancia de impactar, persuadir y motivar para conseguir alcanzar los objetivos en las distintas parcelas de la vida. Se exponen situaciones que requieren la interacción del público y que, de manera distendida y muy práctica, además de arrancarnos una sonrisa logran convencernos de que, en muchos casos, el éxito o fracaso dependen de la actitud con la que uno se enfrenta a un determinado hecho.

Peritajes en la era digital

Comienza la sesión Enric Olcina, planteando como afecta la nueva era digital al papel que desempeña el perito y a su relación con abogados, juzgados, etc. Destaca que en los últimos años se ha multiplicado por 100 el número de datos de que dispone una empresa, de modo que hay que hacer las cosas de otra manera.

El perito ha de evolucionar, mostrando de forma resumida cual ha sido el cambio en la información que utiliza el perito.

Destaca el ponente que, si hace 10 o 20 años la información que se suministraba al perito era en papel, ahora se le dan ficheros, backups, etc. de modo que es necesario emplear nuevas técnicas para tratarla.

Y, ¿qué implica esto como auditor / experto? ¿Cómo afecta a los dictámenes económicos-financieros que se elaboran? El ponente lo explica de la siguiente manera:

Equipos	Hay que plantearse si es necesario variar su composición incorporando informáticos, matemáticos, documentalistas, etc.
Alcance del trabajo	¿Cómo hago mi trabajo? ¿Qué información existe? ¿Estoy teniendo en cuenta toda la información disponible?
Informes	Han de evolucionar de acuerdo con la evidencia digital. Probablemente el juez espere un informe en Word, pero cada vez con más frecuencia requieren otro tipo de formatos.

Para concluir su ponencia analiza la participación del perito y las distintas técnicas a emplear en cada una de las fases del proceso:

Prejudicial

Asesoramiento en negociaciones. Para ello son útiles técnicas de data recovery, e-discovery, data analytics y corporate intelligence.

Interposición demanda

Estimación de daños y perjuicios. Toman relevancia el corporate intelligence, data analytics y la propia redacción del informe pericial donde se detallan las técnicas empleadas.

Contestación demanda

Contrapericiales para cuya elaboración es necesario contar con los equipos adecuados.

Vista oral

Se abre la posibilidad de emplear power point u otro tipo de técnicas de visualización.

Como reflexión final se plantea cual será el futuro de los peritajes, afirmando que probablemente se basará en la aplicación de la inteligencia artificial.

A continuación, José M^a Fernández Seijó aborda la cuestión desde el punto de vista del Juez, tratando de responder a dos cuestiones: 1) Hacia dónde debe ir la pericia y 2) Cómo se enfrentan los jueces a los dictámenes periciales.

Comienza su ponencia destacando la importancia que el concepto de “postverdad” (o verdad subjetiva) tiene en los procesos judiciales españoles. Es decir, no prima la búsqueda de la “Verdad” con mayúsculas sino de la “verdad” de cada una de las partes implicadas y es ahí donde la labor del perito y de la prueba pericial se configuran como esenciales: el perito tiene que facilitar al juez aquellos conocimientos (económicos, artísticos, etc.) que este no tiene y que son necesarios para interpretar los elementos que las partes incorporan.

Señala los cambios que se han producido en la normativa aplicable al nombramiento de peritos, pasando de un sistema de insaculación a otro de nombramiento por las partes.

En su opinión existen tres tipos de peritos (funambulistas, malabaristas y prestidigitadores), todos ellos altamente cualificados y capaces de llegar a conclusiones radicalmente distintas. Por ello, el juez ha de determinar qué tipo de perito es y entender como o cual es la verdad.

A continuación, enumera una serie de recomendaciones a tomar en consideración por el perito:

1. Las pericias no tienen que incluir consideraciones técnico-jurídicas, sin embargo, la mayoría las contiene (por ejemplo, la pericia no tiene que explicar que es el lucro cesante sino explicar cómo se ha llegado a él). Recuerda que la misión del perito es proporcionar al Juez los conocimientos que éste no posee.

2. Acceso a las fuentes: Señala que el modelo español es anticuado y que solo se inicia cuando la parte demandante ya ha “armado” su demanda previamente a su interposición. En esta fase hay una colaboración intensa de los peritos bien porque le ayudan a identificar datos e información útiles para plantear la demanda, bien porque acceden a información reservada.
3. Confidencialidad: El perito no puede facilitar información a su parte salvo que se lo autorice el juez.
4. Mecanismos de acceso a la información de la contraparte: La pericial tiene por objeto analizar los datos / factores que tiene la parte contraria y que son confidenciales. La idea es que los peritos dejen de trabajar para las partes y se conviertan en peritos independientes del juez.

Cierra su intervención mencionando la Directiva UE 2014/104, de 26 de noviembre, relativa a determinadas normas por las que se rigen las acciones por daños en virtud del Derecho nacional, por infracciones del Derecho de la competencia de los Estados miembros y de la Unión Europea y el Real Decreto-ley 9/2017, de 26 de mayo, por el que se traspone la mencionada Directiva.

Esta norma comunitaria introduce el procedimiento denominado “Discovery”, consistente en una investigación e instrucción previa (quién ha producido el daño y qué efecto tiene) que se incorpora a los procedimientos de patentes y propiedad intelectual. En el RD-ley se frustra parcialmente por varios motivos: 1) el legislador español no ha querido que dicho procedimiento se extienda, de modo que se circunscribe únicamente a la defensa de la competencia, 2) el discovery (art. 283) se ubica en los medios de prueba y no en la fase preliminar y 3) se blindo el procedimiento administrativo y restringe el acceso a la información de la dispone la CNC.

Destaca que la determinación del perjuicio que altera la libre competencia no siempre es sencilla. Por tanto, habrá informes periciales tremendamente complejos: hay que demostrar el perjuicio, cuantificarlo y demostrar el nexo causal.

A modo de conclusión, reitera que a estos efectos es más importante la postverdad que la Verdad y que cada vez los jueces tienen más conocimientos que les permiten identificar a los “malos” peritos.

Mindfulness: aprender a regular el estrés

En esta sesión, Ferran Mestanza analizó la aplicación del *mindfulness* como método para regular las situaciones de estrés. En primer lugar, se hizo una pequeña introducción explicando que es el *mindfulness*, que es el *estrés* y la función que tiene la *atención* en relación al estrés.

- *Mindfulness* significa estar atento y ser atento. El *mindfulness* supone el cultivo de la atención en un doble sentido:
 - Podemos ser conscientes de nuestra atención y potenciarla (estar atento).
 - Podemos, además, ser atentos.
- El estrés es el esfuerzo que haces por adaptarte (se propone cambiar la palabra por “esfuerzo”). El estrés es normal (todos tenemos estrés) y, a veces, es agradable y otras desagradable, pero siempre es bueno. El estrés activa un mecanismo de huida, lucha o parálisis y se manifiesta en tres fases: alarma, resistencia y agotamiento. El cuerpo se tensa, se activa y se agota. Cuando se combinan estrés y resistencia se produce más estrés.
- La atención tiene una función reguladora del estrés, las emociones y los pensamientos. Es el sistema inmunológico de la mente. Debe ser una atención amable.

A continuación, se realizaron una serie de ejercicios prácticos relacionados con la manera de prestar atención y el modo de relacionarnos con las situaciones de estrés.

1. Un primer ejercicio relacionado con la manera de prestar atención y ser consciente de diferentes aspectos o cualidades de un objeto (una pasa).

2. Otros ejercicios relacionados con la tensión física (dolor, incomodidad, etc.) que genera una situación de estrés (un cubito de hielo en la mano) y la manera de afrontarlo.

Qué cambios normativos se esperan en la contabilidad

La sesión se centra en los cambios que se han realizado en la NIIF 15 *Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes* y la NIIF 9 *Instrumentos financieros*, cambios que se prevé serán adaptados en la normativa contable española, modificándose por tanto, el plan general contable.

En relación a la NIIF 15 se indica que aplica a los contratos con clientes y a las ventas de inmovilizado material, intangibles y propiedades de inversión, explicando también que no está en el alcance de la norma (por ej. los arrendamientos, etc.) y, que en caso de contratos que entran en el alcance de varias normas, primero debe utilizarse los criterios incluidos en la otra norma para separar o medir los distintos elementos del contrato. Destaca las novedades introducidas por la NIIF 15, el hecho de que en Estados Unidos existe, aunque con matices, una norma similar y que para su correcta aplicación más que experto en la norma se exige ser experto en el sector.

El modelo de reconocimiento de ingresos de la NIIF 15 es un modelo de cinco etapas:

- Identificación del contrato con el cliente.
- Identificación de las obligaciones de desempeño.
- Determinación del precio de la transacción.
- Asignación del precio entre las obligaciones de desempeño.
- Reconocimiento del ingreso.

Se explica cada una de las etapas, incluyendo explicaciones de los matices o diferencias con respecto a las NIC 18 y 11 y presentado ejemplos concretos.

Entre otros aspectos, en relación a la última etapa señala que el análisis para determinar si el ingreso se reconoce a lo largo del tiempo o en una fecha concreta se realiza en base a tres cuestiones: si el cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios a medida que la entidad realiza el desempeño, si el cliente controla el activo a medida que la entidad lo crea o mejora y si la entidad no crea un activo con un uso alternativo para ella misma y tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado hasta la fecha. Una respuesta afirmativa a cualquiera de las preguntas anteriores supone reconocer el ingreso a lo largo del tiempo y en caso contrario a una fecha concreta, aspecto que no deja de ser un juicio basado en un conjunto de circunstancias.

Finaliza la sesión explicando cuáles serán los impactos potenciales de la implementación de dicha norma.

En relación a la NIIF 9 se indica que introduce un nuevo modelo de clasificación de activos financieros, basado más en principios que en requisitos, tal como establece la NIC 39.

La NIIF 9 tiene 3 categorías de valoración: coste amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio) y valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. La clasificación en una categoría u otra dependerá de las características y los modelos de negocio bajo los cuales se mantienen y de la existencia o no de flujos de efectivo contractuales de los activos financieros específicamente definidos.

En líneas generales:

- Un activo financiero se valora a coste amortizado si el objetivo del modelo de negocio es mantenerlo con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal (criterio SPPI por sus siglas en inglés de *solely payments of principal and interest*).
- Un activo financiero se clasifica y valora a valor razonable con cambios en otro

resultado integral (patrimonio) si cumple el criterio SPPI y se mantiene tanto para cobrar flujos de efectivo contractuales como para su venta.

- El resto de activos financieros se clasifican y registran valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Si bien adicionalmente hay dos opciones de designación irrevocable en el reconocimiento inicial.

Por otra parte la reclasificación de activos sólo se producirá si el objetivo de modelo de negocio de la entidad sufre cambios significativos, por lo que la norma prevé que esta sea poco usual.

En relación a la clasificación y valoración de los pasivos financieros, en líneas generales se mantiene similar a la de NIC 39.

En cuanto al deterioro de activos, se pasa de un modelo basado en la pérdida incurrida a uno de pérdida esperada. Es un modelo dual en el que se realizará una provisión por deterioro basada en las pérdidas esperadas de los próximos 12 meses o basada en las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo. Lo que determina si debe pasarse de la primera a la segunda provisión es el empeoramiento significativo de la calidad crediticia. Adicionalmente existen excepciones al modelo general, pudiendo aplicar un método simplificado para algunos activos, como por ejemplo las cuentas a cobrar de clientes, en el que el deterioro se registra siempre en referencia a las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo.

Finaliza la exposición señalando que la norma es efectiva para ejercicios iniciados el 1 de enero de 2018 con aplicación retroactiva, con carácter general salvo la mayor parte de los requisitos de coberturas, que serán prospectivos.

Redes sociales como herramienta de posicionamiento

En la actualidad las empresas están analizando cómo rentabilizar las redes sociales. En concreto enfocado a marca, vender y también a captar talento. Por ejemplo, en Instagram ya hay ofertas de empleo, en Snapchat ya hay 166 millones de usuarios, los más jóvenes, Facebook se va a convertir en un gran canal de empleo. Ya existe una herramienta que permite buscar a una persona en LinkedIn y en todas las redes sociales y ver a qué le clickea “like”: sus intereses; el objetivo es ver si esos intereses están alineados con los de la empresa contratante. Twitter, que es un canal profesional, ya empieza a tener un canal de compra. Profesionalmente muchos directivos se comunican en privado por Twitter.

¿Es bueno tener muchos seguidores en redes? Indica el ponente que en la actualidad se pueden adquirir el número de seguidores y de “likes” recibidos. Lo que hay que ver es el número de impactos en la cuenta.

Ahora el “streaming” es lo que más se busca: Retransmisión en directo. A nivel profesional, a través de Twitter, está “Periscope” (streaming). Si alguien graba algo con el móvil lo puede retransmitir en directo. Hay un vacío legal al respecto.

Microsoft (500 mill. de usuarios, 10 mill. en España) compró a finales de 2016 a LinkedIn (467 mill. de usuarios, 9 mill. en España). LinkedIn está sacando nuevos productos que dan información, previo pago, sobre estudios salariales, contratación de servicios, cómo está considerada una marca, etc.

Para que las redes funcionen en una empresa es vital la coordinación entre tres áreas: Marketing, ventas y recursos humanos. Es necesario formar a los empleados en redes sociales ya que ellos tienen que participar del proyecto y compartir contenidos de la empresa.

En redes el futuro va de “personas” no de “empresas”.

En las empresas es necesario establecer códigos de conducta con políticas y protocolos en redes sociales. Para que el proyecto funcione la Dirección ha de estar comprometida.

Entender y auditar los nuevos negocios

Esta sesión se estructurada en tres apartados que tienen como hilo conductor comprender el impacto y los retos que suponen los denominados nuevos negocios para el emprendimiento, para el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas y para las sociedades de auditoría como estructuras organizativas.

En la primera parte, Marc Ros, emprendedor, socio en aceleradoras de nuevos negocios y experto en marketing y comunicación nos explica su experiencia personal y aporta su visión desde dentro del microcosmos de los nuevos negocios, muchos de los cuales tienen en común un importante componente tecnológico. Es un relato en primera persona en el que analiza qué aspectos valora y qué factores le resultan clave para decidir si invertir, o no, en estos negocios en los que el cambio es una constante (casi una forma de vida) y las variables de rentabilidad y éxito se miden con parámetros distintos a los de los negocios tradicionales.

Y si estos nuevos negocios son modelos disruptivos y distintos de los tradicionales resulta lógico que se vean afectados por riesgos y amenazas no tradicionales. A partir de la idea de nuevos negocios nuevos riesgos, en la segunda parte de la presentación Susana Dabán, socia de auditoría en Mazars, aporta su experiencia en nuevos negocios para explicar las particularidades de estas auditorías y poner el foco en los riesgos inherentes que, con carácter general, les afectan: composición accionarial, estructura organizativa, principio de empresa en funcionamiento y recuperabilidad de los activos y riesgo de fraude en el reconocimiento de los ingresos.

La sesión se cierra con la exposición/reflexión de Ramón Roger, socio de BDO, sobre cómo impactan estos nuevos modelos en las sociedades de auditoría, en particular qué cambios deberían llevar a cabo los auditores para adaptarse al nuevo entorno. La respuesta la encuentra en una apuesta decidida por el liderazgo y por tomar la iniciativa, por invertir en tecnología y formación y en buscar el apoyo de expertos. A modo de resumen concluye que, aunque haya muchas incertidumbres respecto a los nuevos modelos y éstos no tengan un manual de instrucciones, la adaptación no sólo en auditoría sino en todas las áreas de servicio no es una opción sino una obligación para continuar siendo relevantes.

La gestión del tiempo en la era digital

Durante su intervención, Josep Mas explicó que la gestión del tiempo es cuestión de fijarse objetivos y no desviarse de los mismos con los llamados “ladrones de tiempo”. Por ello, es fundamental establecer las prioridades vitales y a partir de ahí, ser consecuentes con la elección realizada, para lo cual se requiere actitud y disciplina.

Una vez atendidas las prioridades, si queda tiempo se pueden hacer más cosas.

Mas explicó que se optimiza el tiempo cuando se prioriza, para lo cual hay que dedicar tiempo a planificar tareas y programar tiempos. Es fundamental no confundir lo urgente con lo importante. Lo “urgente” se centra en el tiempo y si es escaso y la tarea apremia hay que atenderlo mientras que “importante” se refiere a los objetivos. Por ello, el ponente explicó que si se hiciera un cuadrante en el que los ejes fueran tiempo y objetivos, lo ideal sería centrarse en lo “importante no urgente” para centrarse en el objetivo, sin presión y sin estrés. Por el contrario, si se deja que lo “importante no urgente” se convierta en “urgente” por no haber atendido la tarea con el tiempo suficiente, se habrá convertido en un desempeño incómodo, estresante, con el riesgo de convertirse en “apagafuegos”.

Para trabajar centrados en los objetivos y sin estrés es importante hacer el método del “abecedario”, clasificando nuestras tareas por orden de importancia, donde el orden de importancia iría de la A a la E, y nuestro objetivo debería ser no irnos del trabajo sin haber concluido las tareas “A” y de ahí en adelante hacia el resto de letras del abecedario.

Por último, explicó que para que podamos cumplir los objetivos, es fundamental que éstos sean: claros, asumibles con esfuerzo, medibles, con fecha para su realización, motivadores, dejarlos por escrito y encuadrados dentro de un plan de acción.

Llorenç Maristany insistió en la idea de gestionar adecuadamente el tiempo, en función de la situación, el tiempo disponible, la prioridad y la energía disponible, para lo cual, sugiere que una vez a la semana, se revisen las tareas y prioridades asignadas y se revisen las nuevas que hayan surgido. Aunque la lista sea muy larga, lo importante es cómo se clasifica.

Desde un punto de vista práctico, explicó cómo valernos de las herramientas informáticas para gestionar mejor nuestro tiempo, explicando que ha comprobado que pueden conseguirse 80 minutos al día para dedicarlo a lo que más nos guste. Al final se trata de “trocear” el tiempo para gestionarlo adecuadamente.

Por ello explicó que es básico que nuestras herramientas nos permitan clasificar las tareas, sincronizarlas en todos nuestros aparatos electrónicos y de fácil cumplimentación. Desde un punto de vista operativo, debemos buscar aquellas que nos permitan acelerar nuestra escritura, crear bases de datos, mejorar las búsquedas, comunicarnos a través de redes sociales corporativas, en lugar de e-mail porque permite crear grupos de trabajo y tareas y la actividad se hace más eficiente. Fue presentando distintas opciones que existen en el mercado de redes sociales corporativas, bases de datos y herramientas para acelerar nuestra escritura.

Cómo prevenir el maquillaje contable

En la primera parte de la sesión Oriol Amat, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la UPF y Presidente del ACCID, insistió en la relevancia de detectar a tiempo los engaños contables por sus consecuencias económicas (el valor de la empresa está influido por sus números), que ilustró con varios ejemplos; distinguió también entre los maquillajes contables “legales” (abuso de los cambios de criterio de contable y sesgo intencionado en las estimaciones, todo ello explicado y justificado en la memoria de las cuentas anuales, acompañadas de un informe de auditoría con salvedades) y los “ilegales” (registro de ventas ficticias o no reconocimiento de gastos devengados); y alertó del amplio margen de engaño “legal” que permite la aplicación más o menos conservadora de los criterios de valoración del PGC, margen que se amplía todavía más si se aplican las NIIF.

Recordó, a continuación, la llamada pirámide del fraude, como imagen gráfica de los tres elementos que concurren en todo fraude (motivación, oportunidad y racionalización), que puede transformarse en puerta, también como imagen gráfica, al añadir un cuarto elemento, el perfil del defraudador (definido por tres elementos: capacidad, arrogancia e intencionalidad); y puso un ejemplo de cómo la identificación de esos cuatro elementos puede actuar como señal de alerta antes de que se cometa un fraude, por ejemplo, por ventas y beneficios ficticios (no es que cuando concurren esos cuatro elementos se vaya a producir el fraude, sino que aumentan las probabilidades de que se cometa).

A continuación también señaló, poniendo ejemplos, las señales de alerta después del fraude, que ayudan a detectarlo una vez cometido, que puede ser tanto cualitativas (cambio de hábitos de los defraudadores) como indicadores no financieros (incoherencia entre distintos indicadores) como las propias cuentas anuales (incoherencia entre distintas partidas).

Concluyó su exposición recordando la importancia del reto de proteger a los usuarios de la información financiera contra la manipulación “legal” o “ilegal” de la información y más cuando los estudios muestran que el 42% de los fraudes se descubren por delación y el 25% por casualidad.

Por su parte, Gemma Soligó, socia de de Grant Thornton, abordó el papel y responsabilidades del auditor ante el fraude, bien delimitados en la NIA-ES 240.

Así, aunque la dirección y los administradores de la entidad son los principales responsables en la prevención y detección del fraude, aunque los procedimientos de auditoría no se diseñan para detectar fraudes, sino para obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error, y aunque el riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que el de no detectar las debidas a error, la NIA-ES 240 establece, siguiendo el enfoque general de identificación y valoración de riesgos y respuesta a los mismos, una serie de requerimientos que debe seguir el auditor en relación a esta cuestión, siendo el primero el mantener una actitud de escepticismo profesional por mucho que se confíe en la honestidad e integridad de la dirección y de los administradores.

También requiere la norma que a la hora de aplicar procedimientos de valoración del riesgo de fraude se tengan en cuenta los factores de riesgo de fraude (la pirámide a la que se aludía en la primera parte), de los que el anexo 1 de la NIA-ES da números ejemplos y que en todo caso se presume que existe riesgo de fraude en el reconocimiento de ingresos (salvo que, en circunstancias muy concretas, no sea aplicable dicha presunción), y que existe riesgo de elusión de los controles por parte de la dirección.

A continuación hizo un inciso en los requerimientos establecidos en la NIA-ES 540 en relación a las estimaciones contables con un elevado grado de incertidumbre, como partidas susceptibles de un mayor sesgo por parte de la dirección (aquel maquillaje “legal” al que se aludía en la primera parte de la exposición), para finalizar su exposición haciendo referencia a la últimas revisiones de control de calidad por parte del ICAC y a los cambios normativos más recientes.